AVISO REORGANIZACIÓN

EL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 2437 DE 2024

AVISA:

1. Que, por auto identificado con número de radicación **2026-01-557774 del 24 de julio de 2026,** esta Superintendencia de Sociedades, decreto la apertura del proceso de Reorganización Abreviado de la sociedad **Formfit de Colombia S.A.** Identificada con NIT. **860.006.644** con domicilio en **Bogotá** en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 2437 de 2024, en concordancia con la Ley 1116 de 2006.

2. Que, según lo establecido en el citado auto de admisión, se designó como promotor, al representante legal de la concursada, Octavio Augusto Villa Niño, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.401.225, para adelantar el referido proceso de Reorganización Abreviado.

3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente con el promotor designado, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, a través de los siguientes datos de contacto:

Dirección y ciudad	Av. Américas # 40 - 16 en Bogotá
Celular	310 752 61 78
Teléfono	601 300 27 10
Correo electrónico	ley1116@formfit.com.co - ovilla@formfit.com.co

4. Que se ordenará la inscripción del Auto de admisión en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.

5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, la sociedad deudora, sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni adoptar reformas estatutarias, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones.

6. Que para efectos de la constitución de los títulos de depósito judicial de la sociedad Formfit de Colombia S.A., el número del expediente bancario es: **110019196108-20264292442**.

e3b7-ScSc-e3b7-NcNc-H3b7-6c6c
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

7. Que el presente aviso **SE FIJA** en la Baranda Virtual de esta Superintendencia de Sociedades, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de 10 de agosto de 2026 y **SE DESFIJA** el día 14 de agosto de 2026, a las 5:00 p.m.

Cordialmente,

Sully Vanessa Barreto Benitez
Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: Actuaciones
RAD: 2026-01-557774
FUN: P7579

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: P7579
CARGO: Contratista
REVISOR(ES) :
NOMBRE: P7579
CARGO: Contratista
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: SULLY VANESSA BARRETO BENITEZ
CARGO: Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

e3b7-ScSc-e3b7-NcNc-H3b7-6c6c
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

GOBIERNO DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia